

CIRCULAR Nº11

PREFERENTE GALICIA

La competición oficial de Liga PREFERENTE GALICIA (ámbito autonómico) de esta Real Federación Galega de Fútbol (RFGF) correspondiente a la temporada 2022/2023, tanto en su organización como en su desarrollo, se regirá, específicamente, por la presente circular, ello sin perjuicio, de lo dispuesto en las demás normas que conforman el ordenamiento jurídico federativo.

En aplicación del artículo 191 del Reglamento General de la RFGF la participación en la competición tiene carácter voluntario, confirmada mediante la inscripción del equipo en esta categoría y división de **Liga PREFERENTE GALICIA**, lo cual implica la sujeción voluntaria de carácter especial, del club y de todos sus miembros, a los Estatutos, Reglamentos, Normas de Competición y demás normativa válidamente adoptada por los órganos respectivos de la RFGF de acuerdo con la legislación vigente.

La RFGF se reserva el derecho de introducir las modificaciones necesarias de su competencia o, en su caso, a proponerlo al órgano competente.

DISPOSICIONES GENERALES

GRUPOS Y EQUIPOS PARTICIPANTES

GRUPO 1 (NORTE)		GRUPO 2 (SUR)	
1.	ATLÉTICO CORUÑA MONTAÑEROS C.F.	1.	ANTELA F.C.
2.	C.D. AS PONTES	2.	ATLÉTICO ARNOIA
3.	BETANZOS C.F.	3.	C.D. BELUSO
4.	C.D. BOIRO	4.	C.D. PONTELLAS
5.	C.D. UNIÓN	5.	C.D. RIBADUMIA
6.	C.F. NOIA	6.	C.D. VALLADARES
7.	C.F. PORTOMARÍN	7.	U.D. BARBADÁS
8.	CLUB LEMOS	8.	CÉLTIGA C.F.
9.	RIBADEO F.C.	9.	CULTURAL AREAS
10.	S.D. DUBRA	10.	JUV. CAMBADOS
11.	S.D. FISTERRA	11.	MORAÑA C.F.
12.	S.D. RESIDENCIA	12.	PONTEVEDRA C.F. "B"
13.	S.D. SARRIANA	13.	PORRIÑO INDUSTRIAL F.C.
14.	S.D.C. GALICIA MUGARDOS	14.	RACING CASTRELOS F.C.
15.	S.D. SOFÁN	15.	U.D. ATIOS
16.	S.D.C. ÓRDENES	16.	UMIA C.F.
17.	SAN TIRSO S.D.	17.	VILLALONGA F.C.
18.	SIGÜEIRO F.C.	18.	PORTONOVO S.D.
19.	S.D. O PINO	19.	S.D. JUVENIL PONTEAREAS
20.	VICTORIA C.F.	20.	VERÍN C.F.

DISTRIBUCIÓN DE GRUPOS Y SISTEMA DE COMPETICIÓN

➤ COMPOSICIÓN DE LOS GRUPOS

La competición se divide en Grupo 1º Norte y Grupo 2º Sur.

□ Grupo 1º- (Norte):

Los equipos participantes se enfrentarán a doble vuelta mediante el sistema de puntos, estableciéndose la clasificación final con arreglo a los puntos obtenidos por cada uno de los equipos contendientes, a razón de tres puntos por partido ganado, uno por empatado y cero por perdido.

✓ **ASCENSOS**

Ascenso directo - Ascenderán a la **LIGA 3ª FEDERACIÓN**, los dos (2) primeros clasificados.

✓ **DESCENSOS**

Descenderán a PRIMERA GALICIA, los 4 últimos clasificados del Grupo.

□ Grupo 2º- (Sur):

Los equipos participantes se enfrentarán a doble vuelta mediante el sistema de puntos, estableciéndose la clasificación final con arreglo a los puntos obtenidos por cada uno de los equipos contendientes, a razón de tres puntos por partido ganado, uno por empatado y cero por perdido.

✓ **ASCENSOS**

Ascenso directo - Ascenderán a la **LIGA 3ª FEDERACIÓN**, los dos (2) primeros clasificados.

✓ **DESCENSOS**

Descenderán a PRIMERA GALICIA, los 4 últimos clasificados del Grupo.

✓ **CAMPEONATO DE ESPAÑA / COPA DE S.M. EL REY**

De conformidad con lo dispuesto en la Circular número 152 de la RFEF de la temporada 2021/2022, y en concreto, lo relativo a las Bases de Competición del Campeonato de España/Copa S.M. El Rey, cada Federación Territorial (Andalucía dos) clasificará un equipo, el cual deberá participar durante esa temporada, exclusivamente, en competición de ámbito territorial.

Conseguirá la clasificación para la Fase Previa de la Copa del Rey el equipo vencedor de la eliminatoria a disputar entre los equipos clasificados en el TERCER PUESTO de cada Grupo (1º Norte y 2º Sur), al término de la competición. Dicha eliminatoria se disputará a partido único y en sede neutral a determinar por la RFGF. Las bases de la eliminatoria se determinarán en la correspondiente circular que se publicará a los efectos

NOTA

En la competición de liga 3ª FEDERACIÓN, de producirse un segundo ascenso con motivo del Play Off de Ascenso a Segunda "B" (2ª FEDERACIÓN) y en el supuesto en el que hubiera descendido algún equipo no por razón de su clasificación sino como consecuencias de haberse incorporado algún equipo de 2ª División "B" (2ª FEDERACIÓN) le corresponderá esta plaza en orden inverso a tal descenso. De no existir esta situación se estará a lo regulado a los efectos en el nuevo Reglamento General de la RFEF.

NOTA COMÚN PARA LOS DOS GRUPOS

Si en la Liga PREFERENTE GALICIA, tras consumarse los ascensos y descensos, al mismo o del mismo, previstos por razones clasificatorias se viera incrementado por un mayor número de equipos procedentes de Liga 3ª FEDERACIÓN, se aplicará el descenso por “efecto arrastre”, de conformidad con lo establecido en el artículo 195 del Reglamento General.

En la temporada 2023/2024 la división de Liga PREFERENTE GALICIA quedará finalmente constituida con 18 equipos en cada grupo (Norte y Sur) para un total de 36 equipos.

LICENCIAS

Período de solicitud de licencias:

Los equipos podrán solicitar y obtener licencia de futbolistas antes de las **18:00 horas del viernes 5 de mayo de 2023**, y de conformidad con lo establecido en el artículo 124 del Reglamento General.

Plazo de renovación de licencias no profesionales:

El plazo de renovación de las licencias federativas no profesionales de ámbito autonómico en la Preferente Galicia finalizó a las 18:00 horas del 20 de agosto de 2022.

HORARIOS DE COMPETICIÓN

Los partidos tendrán lugar en los días fijados en el calendario oficial.

Los encuentros de esta competición se disputarán en franja horaria de mañana a partir de las 12:00 horas y en franja horaria de tarde. En caso de no fijar horario se atenderá por defecto al siguiente: DOMINGO: Agosto, 17:00 horas || Septiembre, 17:00 horas || Octubre, 16:30 horas || Noviembre, 16:15 horas || Diciembre, 16:00 horas || Enero, 16:00 horas || Febrero, 16:15 horas || Marzo, 16:30 horas || Abril, 17:00 horas || Mayo, 17:00 horas || Junio, 17:30 horas.

NORMAS RELATIVAS A LA CLASIFICACIÓN FINAL DE LAS COMPETICIONES

Si por cualquier circunstancia de fuerza mayor no pudiese finalizar la totalidad de la competición, es decir, todos los partidos previstos en el calendario, se atenderá a lo establecido en **la Disposición Adicional Primera** de la RFGF.

Conectividad con las divisiones estatales:

En relación a aquellas divisiones inmediatamente precedentes a las divisiones estatales (Liga Gallega Juvenil, 1ª División Liga Gallega Femenina, Preferente Galicia y las correspondientes de Fútbol Sala), se someterá a la Comisión Delegada de la Asamblea General de la RFGF la resolución específica de la situación competicional de dichas divisiones en adecuación con la decisión adoptada por la RFEF referida a sus competiciones.

SUPLENTES Y SUSTITUCIONES

El número de jugadores eventualmente suplentes no podrá exceder, en ningún caso, de SIETE (7) futbolistas (18 convocados).

La intervención de éstos en un partido será, como máximo, de cinco (5) sustituciones.

SANCIONES Y AMONESTACIONES

Al término de la Fase Regular NO QUEDARÁN ANULADOS LOS CICLOS VIGENTES, los cuales continuarán en la eliminatoria clasificatoria para la Copa SM El Rey.

BALÓN OFICIAL

En virtud de lo dispuesto en el artículo 212 del Reglamento General de la RFGF y de conformidad con el acuerdo de la Xunta Directiva y con el convenio suscrito con la marca deportiva resultante del proceso selectivo mediante invitación pública lanzada por la RFGF para la elección del balón oficial de la RFGF, se establece para las temporadas 2022-2023 y 2023-2024 el uso obligatorio de la marca ADIDAS como balón oficial y en concreto, referido a la LIGA PREFERENTE GALICIA:

✓ **EI MODELO AL RIHLA COM (COMPETITION)**

No estará permitido en las competiciones oficiales de la RFGF el uso de otro balón, autorizándose únicamente el señalado anteriormente.

TRÁMITE DE AUDIENCIA – PLAZO DE ALEGACIONES Y RECLAMACIONES

Se atenderá a lo establecido en el Reglamento Disciplinario de la RFGF y las particularidades señaladas en la circular número 7 de la temporada 2022/2023.

Lo que se comunica para general conocimiento, a los oportunos efectos y debido cumplimiento.

A Coruña, a 2 de septiembre de 2022



Diego Batalla Bautista
Secretario General